

Bogotá D.C., agosto 16 de 2023

**APROBADO**  
5. IX. 2023

Doctor:  
**IVÁN NAME VÁSQUEZ**  
Presidente  
Senado de la República  
E S D

propo #43

**REF: CONTROL POLÍTICO Y CITACIÓN A FUNCIONARIOS.**

En calidad de Senadora de la República, le solicité a su señoría someter a consideración de la mesa directiva de esta Plenaria, votación de la siguiente proposición:

**PROPOSICIÓN.**

Cítese a:

- Director del Departamento Nacional de Planeación, Dr. Jorge Iván González Borrero.
- Directora del Sistema General de Regalías, Dra. Tanía Guzmán Pardo.

**CUESTIONARIO EN CONJUNTO.**

1. ¿En qué se están invirtiendo los dineros que se recaudan por concepto de regalías?
2. ¿Cuáles son los parámetros de aprobación para financiar un proyecto con dinero de regalías?

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 # 8-68. Oficina Sótano Norte  
Tel: 3825000– Ext: 3049, 3057, 3058  
Piedad.cordoba@senado.gov.co

  
16 agosto 2023



3. ¿Cuánto se demora en aprobarse un proyecto de regalías? Los promedios calculados son 3 o 4 años, ¿a qué se debe tanta demora?
4. Son 26.148 proyectos financiados con recursos de regalías, con corte a 15 de junio de 2023. ¿Qué balance hay sobre esos proyectos y qué resultados han tenido?
5. La Ley 2056 de 2020 dicta claramente que se deben mejorar los índices de empleo y Necesidades Básicas Insatisfechas, ¿se han cumplido esos objetivos?
6. ¿Hay un plan de rescate para los proyectos inconclusos?
7. ¿Cuáles son los proyectos con mayor monto de inversión inconclusos?
8. ¿Cuántos Planes Administrativos de Control se han abierto y cuántos hay vigentes? ¿Qué resultados de mostrar han tenido?
9. ¿Cómo hace el Departamento Nacional de Planeación para separar objetivamente su misión de aprobar proyectos de regalías y, a la vez, cumplir con sus obligaciones de control y vigilancia sobre los proyectos de regalías?
10. Se han invertido 29 billones de pesos, de regalías, en el sector transporte, ¿por qué tenemos una infraestructura con tantas deficiencias?
11. En el sector transporte se han aprobado 6.645 proyectos, y de esos, 4.324 tienen como inversión un monto inferior a 1.000 millones de COP, ¿son estas el tipo de vías e infraestructura que se deben financiar con recursos de regalías? ¿No es el objetivo de los proyectos de inversión ser de gran envergadura, que tengan un impacto transformador en los territorios?

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 # 8-68. Oficina Sótano Norte  
Tel: 3825000 – Ext: 3049, 3057, 3058  
Piedad.cordoba@senado.gov.co



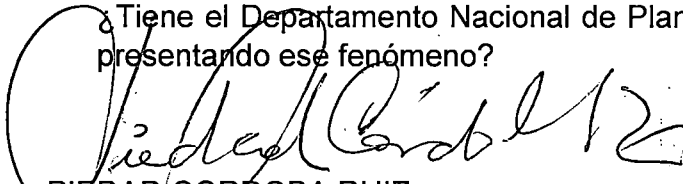
12. Frente al desahorro sufrido por el Fondo de Ahorro y Estabilización, ¿hay un plan de recuperación de esos recursos? De haber uno, ¿se está cumpliendo con las amortizaciones?
13. ¿Se encuentran identificadas algunas entidades ejecutoras por parte del Departamento Nacional de Planeación con mayor cantidad de falencias detectadas, en la ejecución de los proyectos de inversión de regalías? ¿Hay un seguimiento para estas entidades ejecutoras?
14. El doctor Jorge Iván González considera que en Colombia se deberían estar estructurando megaproyectos, en todos los sectores de la economía. Sin embargo, por el rubro de regalías, solo 103 proyectos tienen una inversión superior a 50.000 millones de pesos. ¿piensa el Departamento Nacional de Planeación cambiar la visión de financiamiento de proyectos, enfocándose más hacia megaproyectos?
15. ¿Qué planes tenemos para los pequeños municipios, una vez que los recursos de regalías se finiquiten?
16. La Guajira ha recibido por concepto de regalías 4,1 billones de pesos desde 2012, Bolívar 3,9 billones de pesos por regalías, Cauca ha recibido 2,6 billones de pesos por regalías, cifras impresionantes que nos hacen preguntarnos por qué en esos territorios existen tantas necesidades. ¿Podría considerarse el manejo de regalías en esos territorios como un fracaso?
17. Frente a las regalías que nos quedan en el país, que parece ser serán durante 10 años ¿qué planes tiene el Departamento Nacional de Planeación para el manejo de estos recursos? Frente a las claras falencias habidas en el manejo de los recursos de regalías al día de hoy, ¿no se hace necesario una transformación radical del manejo de los recursos de regalías?

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 # 8-68. Oficina Sótano Norte  
Tel: 3825000- Ext: 3049, 3057, 3058  
Piedad.cordoba@senado.gov.co



18. Hay un 5%, que está estipulado en el artículo 40 de la Ley 2056 de 2020, que las entidades territoriales deben dedicar exclusivamente a la educación superior. ¿Cuáles han sido las Universidades públicas beneficiadas?
19. Hay departamentos como: Amazonas y Vaupés, que en el bienio anterior recibieron valores inferiores a un millón de pesos por concepto del 5% en el artículo 40 de la Ley 2056 de 2020, una cantidad insuficiente que las gobernaciones han dicho, literalmente, no pueden hacer nada con eso. ¿No debería reformarse ese mecanismo?
20. La Ley 2056 de 2020 se enfocó en distribuir los recursos de las regalías hacía los municipios. Sin embargo, como varios autores en Colombia han demostrado, en esos territorios estos recursos funcionan bajo el esquema económico de la "maldición de los recursos naturales", queriendo decir que la llegada masiva de capital, a entes territoriales sin la adecuada institucionalidad, terminan haciendo más daño que bien. En Colombia, incluso los recursos de regalías se han insertado en el conflicto armado, como el caso de Arauca. ¿Tiene el Departamento Nacional de Planeación algún plan para evitar se siga presentando ese fenómeno?

  
PIEDAD CORDOBA RUIZ  
Senadora de la Republica  
Pacto Histórico- U.P

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 # 8-68. Oficina Sótano Norte  
Tel: 3825000- Ext: 3049, 3057, 3058  
Piedad.cordoba@senado.gov.co